

DECRETO N° **2698** /

TEMUCO, **18 AGO. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 322 de fecha 25 de octubre de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y planos de la Propuesta Pública N° 130-2011 " Instalación Sistema de Abastos de Aguas para 5 Comunidades Indígenas de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 22 de diciembre de 2011, que acepta la oferta presentada por la Empresa Aguas Industriales Ltda., Línea N° 5 "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tralma".

3.- La Boleta de Garantía N° 338808-3 de fecha 10 de agosto de 2016, del Banco de Chile, por la suma de \$ 6.143.719.-, tomada por Aguasin SpA., a nombre de la Municipalidad de Temuco, con vencimiento al 02 de enero de 2017, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Propuesta Pública N° 130-2011 ID 1658-1352- LP11- Línea N°5, en reemplazo de la Boleta de Garantía N° 334963-1 de fecha 14 de enero de 2016, del Banco de Chile, por la suma de \$ 6.143.719.-tomada por Aguasín SpA, cuyo vencimiento es el 18 de agosto de 2016.

4.- Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "**por orden del Sr. Alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Las Bases Administrativas, el Contrato de Ejecución de Obras, Decretos Alcaldicios que los aprueban y la Nueva Boleta que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato ingresada por el Contratista, todos citados en Vistos del presente Decreto.

2.- Que, la Empresa Aguasin SpA, es la continuadora legal, de la Empresa Aguas Industriales Ltda.

DECRETO

1.- Devuélvase la Boleta N° 334963-1 de fecha 14 de enero de 2016, del Banco de Chile, por la suma de \$ 6.143.719.184427 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Banco de Chile, por la suma de \$ 6.143.719, vencimiento al 18 de agosto de 2016, la cual fue reemplazada por la Boleta citada en Vistos N° 3, tomada por Aguasín SpA., por la Obra: Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tralma, Propuesta Pública N° 130-2011 ID 1658-1352- LP11- Línea N°5.

2.- Acéptese la nueva Boleta de Garantía N° 338808-3 de fecha 10 de agosto de 2016, del Banco de Chile, por la suma de \$ 6.143.719.-9.- con vencimiento al 02 de enero de 2017, tomada por Aguasin SpA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



por orden del Alcalde"  
CARLOS MILLAR ETTORI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MBR/IDC

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas - Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras
- Dpto. de Abastecimiento
- Of de Partes



1127525